

INFORME DEL SIMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE DEUDA ILEGÍTIMA

ERRADICAR LA DEUDA ILEGÍTIMA



La Iglesia Sueca 



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL
Una Comunión de Iglesias



AYUDA DE LA IGLESIA NORUEGA





4

Contenido

0	Prefacio	4
1	En busca de vías comunes respecto a la deuda ilegítima	5
2	Resumen de los debates del simposio	8
3	Documento Final	15
4	Participantes	17
5	Agradecimientos	18



6

Galería

- De izquierda a derecha: S.E. Washington Pesántez Muñoz, Fiscal General (Ecuador) y Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Internacional (Noruega). El Sr. Solheim recibe un presente del Sr. Muñoz.
- Vista general, Simposio Internacional sobre deuda ilegítima (Jens Aas-Hansen/Ayuda de la Iglesia de Noruega).
- S.E.M. Tarnue Mawolo, Vice-Ministro de Finanzas, Liberia.
- Derecha al frente: Yuefen Li, (Directora, División de Deuda y Desarrollo, UNCTAD).
- De izquierda a derecha: Yuefen Li, (Directora, División de Deuda y Desarrollo, UNCTAD), María Lucia Fatorelli (Auditora del Gasto Público Federal del Brasil) y moderador Angel Furlan (Federación Luterana Mundial).
- Roger Schjerva (Vice-Ministro de Finanzas, Noruega).
- Kjell Magne Bondevik, Consejo Mundial de Iglesias (ex Primer Ministro de Noruega).
- De izquierda a derecha: Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Internacional (Noruega), Henrik Harboe (Ministerio de Relaciones Exteriores, Noruega) y Obispo Mark Hanson, ELCA, Presidente de la Federación Luterana Mundial (E.E.U.U.).
- De izquierda a derecha: Ida Thomassen, Presidente de Changemaker (movimiento juvenil de la Ayuda de la Iglesia de Noruega) y Trine Hveem, Directora suplente del Departamento de Políticas de Desarrollo de la Ayuda de Iglesia de Noruega.

3



8

9

Foto 1 y 8: Agnar Skinlo/AIN
Foto 2,3,4,5,6,7 y 9: Jens Aas-Hansen/AIN

La portada: Erradicar la deuda ilegítima. Globos desde Noruega volando hacia Rostock para la cumbre del G8 en Heilingdam en 2007. Foto: Kjetil G. Abildsnes/SLUG

PREFACIO

Entre el 20 y el 23 de octubre de 2008, la Iglesia Sueca (CoS, por sus siglas en inglés), la Federación Luterana Mundial (FLM) y la Ayuda de la Iglesia Noruega (AIN) acordaron, con el apoyo y asistencia del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, la celebración de un Simposio Internacional sobre la deuda ilegítima en el centro de conferencias Voksenåsen, cerca de Oslo. La deuda externa y su impacto social es una cuestión sobre la cual los tres organizadores están preocupados y trabajan al respecto desde hace tiempo.

Como iglesias y organizaciones relacionadas con ellas comprometidas a «decir la verdad al poder», y a la vez de promover el diálogo como instrumento para resolver controversias, consideramos, por nuestra parte, que nuestro papel pasaba por sentar a todos los actores importantes y a un amplio espectro de opiniones en torno a mesas de diálogo. Y como iglesias y organizaciones relacionadas con ellas inspiradas en el llamado del Jubileo de justicia y liberación de las ataduras, y comprometidas a proteger la dignidad que Dios concedió a cada ser humano, consideramos que teníamos algo específico que decir al respecto, especialmente donde las políticas económicas y las prácticas predominantes han demostrado fracasar a la hora de producir resultados justos y sostenibles para los millones de personas que siguen soportando la carga de las deudas insostenibles e ilegítimas. No se trata simplemente de relaciones financieras internacionales, sino de relaciones justas y éticas en nuestra aldea global.

La preocupación respecto a la deuda ilegítima puede entenderse como un paradigma por la preocupación aún más amplia en

relación con la falta de regulación ética y legal en los mercados financieros, que se ha convertido en el leitmotiv de la actual crisis económica mundial. Los primeros temblores de la crisis comenzaron a sentirse precisamente a la vez que el simposio que tuvo lugar en Oslo. Estos primeros temblores crecieron hasta originar un terremoto económico mundial de dimensiones sin precedentes. Gran parte de la información que puede leerse en el sumario de los procedimientos del simposio incluidos en el presente informe tiene un tono profético.

Nos complace unirnos a la presentación de este informe, no como registro histórico de un simposio que tuvo lugar en octubre de 2008, sino como documento de vital relevancia en el momento crucial en el que vivimos. No debemos permitir que «se vuelva a la rutina en los negocios». Debemos aprovechar el momento para reformar las normas que guían la vida económica de nuestra aldea global, y aportar una perspectiva ética a este aspecto de nuestras vidas.

Nos gustaría aprovechar esta ocasión para agradecer a todos los participantes en el simposio de Oslo, que representan una diversidad sin precedentes en cuanto a actores y expertos, su contribución en el enriquecimiento de los debates que este informe trata de recoger. Si surge algún error o concepto equivocado, lo más probable es que sea error nuestro. En cambio, por lo que se refiere a todas las contribuciones útiles y constructivas en el debate sobre políticas que surge de estas páginas, el crédito de las mismas se debe a los participantes y a la combinación de sus conocimientos.

Agosto, 2009



Dr. Margareta Grape
Iglesia de Suecia



Rev. Dr. Ishmael Noko
Federación Luterana Mundial



Rev. Atle Sommerfeldt
Ayuda de la Iglesia Noruega

EN BUSCA DE VÍAS COMUNES RESPECTO A LA DEUDA ILEGÍTIMA

Cuando los participantes del Simposio Internacional sobre la Deuda Externa Ilegítima se reunieron en el centro de conferencias de Voksenåsen en Oslo en octubre de 2008, el mundo comenzaba a notar la gravedad de la crisis económica que sería descrita después como una crisis sin precedentes desde el fin de la Segunda Guerra Mundial¹. El crecimiento económico reducido, el aumento del desempleo y la caída de los mercados financieros dieron lugar a planes de rescate récord así como a otras intervenciones gubernamentales en los Estados Unidos y en Europa durante el año 2009. Mientras tanto, los países de África, Asia y Latinoamérica, con menores posibilidades para implementar políticas contra-cíclicas, afrontaron las consecuencias de menores exportaciones, menor flujo de dinero y reducción de las inversiones extranjeras directas. Se mantiene la incertidumbre sobre cuánto durará la crisis y qué implicaciones tendrá a medio y largo plazo. Su impacto también parece variar en distintos países y regiones. Mientras algunos observadores creen que lo peor ya ha pasado, otros temen que las consecuencias a largo plazo se sufrirán durante años, sobre todo en los países en desarrollo.

Está claro que no se trata únicamente de una crisis de liquidez. La crisis ha desvelado debilidades fundamentales en la regulación financiera y la administración global. Se ha llamado a una mayor responsabilidad, obligación de rendir cuentas y transparencia en las instituciones responsables de regular la economía mundial. Estos asuntos estuvieron también en el centro de los debates del simposio de Oslo. Los préstamos irresponsables tanto por parte del prestamista como del prestatario, la debilidad del marco regulatorio, la falta de transparencia y de rendición de cuentas de instituciones

financieras fueron —y son aún— elementos fundamentales en el debate sobre la deuda ilegítima. La crisis de la deuda soberana sigue afectando al desarrollo en todo el mundo, con consecuencias inadmisibles para la salud, la educación, la vivienda y otros servicios esenciales para la población de algunos de los lugares más necesitados del mundo. En tales situaciones, la deuda ya no es sólo una cuestión económica, sino también ética.

La crisis también ha dejado ver la cantidad de recursos que los gobiernos de los países en desarrollo pueden movilizar si se cuenta con la voluntad política necesaria. Mientras los líderes mundiales han tardado 15 años en cancelar la deuda de 40 países incluidos en la iniciativa a favor de los países pobres altamente endeudados (PPME)² que ascendía a 100 mil millones de dólares, el Fondo Monetario Internacional (FMI) calcula que se han gastado 10 trillones hasta ahora en intervención gubernamental para tratar de atajar la crisis financiera³. Al día de hoy, sólo 24 países entre los PPME han alcanzado el punto de culminación. Entretanto, como resultado de la crisis financiera, una serie de países en desarrollo cuyas deudas se han visto ya aliviadas afrontan de nuevo el riesgo de sufrir deudas por la caída de las exportaciones, las reservas extranjeras cada vez más limitadas y la depreciación de las divisas⁴. Mientras, sobre todo, los países con pocos ingresos necesitan desesperadamente obtener concesiones financieras, siguen surgiendo interrogantes acerca de la sostenibilidad y la solidez de los nuevos préstamos concedidos durante la crisis, puesto que aún no se han fijado normas internacionales vinculantes sobre la responsabilidad de los prestamistas y los prestatarios.

Antecedentes y objetivos

La discusión sobre la deuda ilegítima no es nueva. Tal como relataron los expertos legales durante el simposio, la doctrina de la deuda odiosa se remonta más de un siglo atrás en el tiempo. Los movimientos sociales, los activistas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) han puesto en tela de juicio desde hace décadas la legitimidad de muchos de los préstamos que pagan los países en desarrollo. Pese a haber estado ausentes hasta hace poco en el discurso oficial sobre la deuda, las cuestiones de ilegitimidad y odiosidad han sido objeto de mayor debate entre los gobiernos, las Naciones Unidas y el Banco Mundial en los últimos años. Los razonamientos que adujo la administración Bush al anunciar la cancelación de la deuda de Irak en 2003 desembocaron en un interés renovado en la doctrina de la deuda odiosa. Tanto el Banco Mundial como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) presentaron en 2005 documentos sobre la cuestión. Noruega se convirtió, en 2006, en el primer país que aceptó el concepto de corresponsabilidad como acreedor al cancelar unilateral e incondicionalmente la deuda de cinco países en desarrollo tras el fracaso de un sistema de crédito para exportaciones a finales de los 70. Ese mismo año, Ecuador se convirtió en el primer país en anunciar que llevaría a cabo una auditoría integral oficial sobre su deuda externa. El Banco Mundial organizó, en 2008, una mesa redonda para discutir la cuestión de la deuda odiosa⁵, mientras que el Parlamento alemán (Bundestag) organizó una sesión sobre el asunto unos meses después. Finalmente, durante su campaña presidencial,

Barack Obama prometió que, como presidente, «encabezaría un esfuerzo multilateral para afrontar la cuestión de la deuda odiosa»⁶. Todo esto coincide con la cantidad en aumento de literatura académica sobre el asunto de la deuda odiosa e ilegítima, parte de la cual fue expuesta en la selección de textos del simposio⁷.

El objetivo del simposio era recoger dichos avances y considerar las posibilidades de emprender más acciones políticas y legales para resolver y prevenir las crisis de la deuda. Su intención era ampliar el espacio comunicativo para dar lugar a una reflexión ética sobre préstamos soberanos, presentando a debate distintas perspectivas. Los objetivos específicos eran:

- analizar la práctica y política actuales teniendo en cuenta la solución de las crisis de la deuda soberana, con especial hincapié en las iniciativas de Ecuador y Noruega;
- analizar los principios legales relevantes, las doctrinas y la jurisprudencia relacionadas con el establecimiento de contratos sobre la deuda soberana y la solución de las crisis de la deuda, así como examinar las fuentes para sentar las bases de un nuevo marco jurídico internacional para la gestión y solución de las deudas, a partir de los principios de justicia, equidad y derechos humanos; así como
- realizar propuestas para una mayor elaboración de este marco de trabajo y para que se emprendan acciones políticas que favorezcan su puesta en práctica.

Resultados y logros

El simposio reunió un grupo único de personas del ámbito académico, de los gobiernos, de los organismos de las Naciones Unidas, de las instituciones financieras internacionales, de la sociedad civil y de los parlamentos, que representaban un amplio espectro de contextos y expertos.

Los participantes recibieron presentaciones sobre la cancelación de la deuda generada tras la campaña de exportación naviera de Noruega y sobre la comisión de auditoría integral oficial sobre la deuda de Ecuador, y escucharon a un panel de expertos que debatieron el tema *«Más allá de la sostenibilidad: nuevos enfoques para solucionar las crisis de la deuda soberana basados en el concepto de deuda ilegítima»*. Dos mesas redondas consecutivas acerca de las *«Posibilidades de emprender nuevas acciones políticas/jurídicas sobre la deuda ilegítima»* suscitaron numerosas propuestas que fueron examinadas más detenidamente durante el trabajo en grupo. Un «diálogo especial» tuvo como protagonistas a S.E. Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Internacional de Noruega, y S.E. Washington Pezantes Muñoz, Fiscal General del Ecuador. Altos representantes del Gobierno o del Parlamento de Filipinas, Liberia y la República Democrática del Congo realizaron también importantes aportaciones.

En los debates surgieron una serie de cuestiones, entre ellas los distintos puntos de vista sobre la existencia de iniciativas para aliviar la deuda, los criterios que podrían emplearse para definir la deuda odiosa o ilegítima, hasta qué punto debería percibirse el asunto como político o jurídico y cuáles son los mecanismos institucionales necesarios para ponerlo en práctica. Sin embargo,

como demuestra el documento de resultados, los participantes fueron capaces de encontrar vías comunes. Los participantes estuvieron de acuerdo en que la deuda soberana debe examinarse desde puntos de vista morales/éticos y políticos, al igual que desde puntos de vista económicos y jurídicos. También coincidieron en que se necesita mayor responsabilidad y obligación de rendir cuentas tanto por parte del prestamista como del prestatario, que los escritos jurídicos académicos, las prácticas de los Estados y otras fuentes aportan una base para el desarrollo de los criterios que definen la deuda ilegítima y que, aunque actualmente la deuda ilegítima tiene más de concepto político, se ciñe a principios jurídicos sólidamente establecidos, y que en los debates en curso sobre el estatus jurídico concreto y el contenido del concepto de deuda ilegítima se sigan adoptando medidas políticas y jurídicas sobre este asunto.

Las iniciativas de Noruega de reconocer su corresponsabilidad como acreedor y del Ecuador a la hora de crear una comisión de auditoría integral oficial sobre su deuda recibieron el beneplácito de los participantes, que hicieron un llamamiento a otros gobiernos, tanto prestamistas como prestatarios, para que tomaran iniciativas similares. Los participantes se centraron en especial en la importancia de que los gobiernos prestamistas y prestatarios lleven a cabo auditorías para aumentar la transparencia en las prácticas de prestar y recibir fondos. Los prestamistas, tanto públicos como privados, fueron animados a aceptar y aplicar el principio de corresponsabilidad como principio legal fundamental. Los participantes también estuvieron de acuerdo en que los enfoques políticos y jurídicos a la deuda ilegítima no se excluyen el uno al otro, sino que son

complementarios. El documento de resultados recoge también que debería considerarse una consulta a la Corte Internacional de Justicia para una opinión consultiva, y subraya el papel

indispensable de la sociedad civil a la hora de movilizar la voluntad política e impulsar iniciativas para lidiar con la deuda ilegítima y la corresponsabilidad del acreedor.

Evolución posterior

Luego del simposio se han tomado diversas iniciativas sobre la deuda ilegítima y la financiación responsable. El simposio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) anunció la planificación de un proyecto de tres años para desarrollar los estándares de préstamo y recepción de crédito responsables, criterios para definir la deuda ilegítima y propuestas para elaborar un mecanismo independiente de resolución de la deuda⁸. Dicho proyecto acaba de ponerse en práctica y genera muchas expectativas como herramienta fundamental para ir más allá en este debate y crear un consenso para un nuevo marco de trabajo éticamente informado a la hora de préstamos y créditos soberanos.

El Banco Mundial emitió un nuevo documento sobre la deuda odiosa poco después del simposio, dentro de la preparación para la conferencia «*Debt Relief and Beyond*» («Más allá del alivio de la deuda») que tuvo lugar en Washington D.C. en noviembre de 2008. La conferencia incluyó también un panel de debate sobre préstamos responsables y deuda ilegítima⁹. El asunto de la deuda ilegítima también apareció en las negociaciones que llevaron a la conferencia de Doha sobre el Proceso de Financiación para el Desarrollo que tuvo lugar en diciembre de 2008. En sus recomendaciones para la conferencia, el Dr. Cephas Lumina, experto independiente del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias de la deuda externa sobre las libertades fundamentales, instó a los líderes para que adoptasen las conclusiones del simposio de Oslo¹⁰. Si bien las referencias a la deuda ilegítima no aparecieron en el documento final de resultados, la cuestión jugó un importante papel en los debates de la mesa oficial sobre la deuda. En enero de 2009, el simposio de Oslo fue objeto de discusiones en el Club de París cuando Noruega presentó el informe de conclusiones del simposio.

En enero de 2009, durante una conferencia en la Universidad de Harvard, el Centro para el Desarrollo Global propuso la creación de un grupo de trabajo para impulsar la idea de un mecanismo sancionador de préstamos ex ante para tratar la deuda odiosa. En principio fue idea de Michael Kremer y Seema Jayachandran en un artículo académico en 2003¹¹, pero después la idea ha sido incluida en el documento de síntesis de la campaña de Obama. El grupo de trabajo fue creado oficialmente en mayo de 2009 en Washington D.C. La sociedad civil, a la vez que alababa la iniciativa de afrontar la cuestión de la deuda odiosa, subrayó que cualquier enfoque ex ante a los regímenes odiosos necesita como complemento un enfoque efectivo ex post frente a la deuda ilegítima basado en una serie de criterios más amplia sobre préstamo y la recepción de créditos responsables¹².

La comisión de auditoría integral oficial sobre la deuda de Ecuador entregó su informe final en noviembre de 2008. El gobierno ecuatoriano anunció a continuación una moratoria en el pago de las partes de su deuda externa consideradas ilegítimas, y su intención de emprender acciones judiciales contra todos aquellos que estuviesen involucrados en actos ilegales.

El Dr. Cephas Lumina, experto independiente del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias de la deuda externa

sobre las libertades fundamentales, trabaja actualmente en el examen y desarrollo de un anteproyecto con las pautas generales sobre deuda externa y derechos humanos, a la vez que analiza los vínculos entre comercio y deuda, y examina la cuestión de la deuda ilegítima. Como parte de esta tarea, el experto independiente realizó visitas oficiales a Noruega y Ecuador en abril/mayo de 2009 con el objeto de examinar el papel de ambos países en el debate sobre la deuda ilegítima y con vistas a «identificar las buenas prácticas que puedan ser reproducidas por otros países»¹³. En junio de 2010 se presentará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas un informe sobre la misión.

La Ley del Jubileo de los Estados Unidos, que exige que la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos realice una auditoría de las reclamaciones de los Estados Unidos en al menos dos países del sur para comprobar las reclamaciones odiosas, onerosas o ilegales, fue aprobado por la Cámara de Diputados y la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado en 2008, pero fue bloqueada por un Senador. Campañas trabajan para volver a presentar el proyecto de ley en 2009¹⁴. En mayo de 2009 la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento de Noruega solicitó al gobierno noruego que tomara nuevas medidas para encarar la deuda ilegítima y la financiación responsable, medidas como pedir al gobierno que iniciara una auditoría sobre las prácticas de préstamo de Noruega y que trabajara en el ámbito internacional para implantar estándares de responsabilidad financiera obligatorios, y también que creara un mecanismo de trabajo sobre la deuda independiente que pudiera supervisar tanto la sostenibilidad como la legitimidad de la deuda. Mientras tanto, el gobierno de Paraguay ha propuesto al gobierno de Brasil iniciar una comisión auditora compartida para investigar el «Proyecto Itaipú», que consiste en una planta de generación hidroeléctrica construida de forma conjunta en los años 70.

Ha ocurrido mucho desde el simposio que se cerró en Oslo el 23 de octubre de 2008. Lo más importante es que la crisis financiera mundial que vivimos hoy en día ha dejado al desnudo los asuntos inadecuados de la presente arquitectura financiera internacional, y ha dado más fuerza a las peticiones de un marco legal y ético más sólido en las relaciones económicas. El Simposio Internacional sobre la Deuda Externa Ilegítima de Oslo es parte de una creciente corriente de trabajo que se está llevando a cabo en el ámbito académico, entre los gobiernos, en la sociedad civil, en las Naciones Unidas y en las instituciones financieras internacionales como respuesta a esta necesidad que cada vez resulta más obvia. El simposio destacó tres enfoques fundamentales a la hora de trabajar en un futuro en relación con el préstamo y el crédito soberanos: 1) realizar auditorías sobre la deuda tanto en los países prestamistas como en los prestatarios, 2) estándares de financiación responsable y criterios para definir la deuda ilegítima, y 3) mecanismos institucionales para lidiar con la deuda desde una base más justa, transparente e independiente. En el contexto actual de la crisis económica mundial, los debates del simposio de Oslo y los resultados obtenidos resultan más relevantes que nunca.

RESUMEN DE LOS DEBATES DEL SIMPOSIO

Sesión de apertura

Los tres organizadores, [la Iglesia Sueca](#) (CoS, por sus siglas en inglés)¹⁵, [la Federación Luterana Mundial](#) (FLM)¹⁶ y [la Ayuda de la Iglesia Noruega](#) (AIN)¹⁷, se centraron en el reto de operacionalizar el concepto de deuda ilegítima, y en las expectativas de progreso hacia ese fin como resultado del simposio. Los organizadores destacaron:

- el papel de las iglesias y organizaciones relacionadas en proveer un «espacio comunicativo» para discutir con las autoridades gubernamentales, promover respuestas políticas éticas, y su labor como anfitrionas en el diálogo entre los actores relevantes;
- la variada constelación de actores representados en el simposio, incluidos gobiernos, organizaciones intergubernamentales e instituciones financieras, académicas y sociedad civil;
- que el simposio se organizó como oportunidad para trabajar de forma activa todos unidos, en lugar de escucharse de forma pasiva los unos a los otros.

El [Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega](#) (MFA por sus siglas en inglés)¹⁸, como principal patrocinador del simposio, expresó el deseo del gobierno noruego de emplear el simposio como una oportunidad para conseguir progresos prácticos en la cuestión de la deuda ilegítima, observando que los sucesivos gobiernos de distinto signo político se han preocupado por este asunto. Se reconoció y afirmó el papel de la sociedad civil en análisis y lucha. La retórica por sí misma resultaba insuficiente. Eran necesarios criterios y mecanismos internacionales para encarar la deuda ilegítima.

El discurso principal, a cargo del Secretario de Estado de Finanzas Roger Schjerva está disponible en su totalidad en www.regjeringen.no/en/dep/fin/The-Ministry/Other-Political-Staff/roger-schjerva/Speeches-and-articles/2008/consequences-of-debt.html?id=534103. Los puntos fundamentales incluyen:

- La pesada carga que la deuda externa supone para muchos países en desarrollo es una preocupación fundamental para el gobierno noruego. Donde los préstamos del gobierno no se han empleado para impulsar el desarrollo y el bienestar del pueblo, se puede entender que el pago de esas deudas sea visto como una imposición injusta.
- Dada la actual crisis financiera internacional, resulta muy

oportuno el debate sobre las causas y consecuencias de la deuda. En las próximas semanas y en los meses venideros probablemente se otorgará una cantidad significativa de nuevos préstamos.

Cuestiones que se plantean: Desde que tuvo lugar el simposio, la situación económica mundial ha empeorado radicalmente. ¿Cuántos préstamos nuevos se han otorgado, por parte de quién y hacia quién? ¿Ha cambiado el perfil de prestamistas y prestatarios? ¿Han cambiado las prácticas de prestamistas y prestatarios?

- El funcionamiento de los mercados de crédito es importante para cualquier agente que sea parte de la economía, y la posibilidad de prestar y recibir préstamos son parte del funcionamiento normal de los gobiernos. Pero un préstamo gubernamental implica tanto comercio como política.

Cuestiones que se plantean: En el marco de la actual crisis económica mundial, ¿se ha convertido el acceso a créditos en una cuestión de mayor presión para los gobiernos que el préstamo y recepción de créditos responsable? ¿Cómo queda reflejada la dimensión política de las relaciones de la deuda soberana en el contexto actual?

- Algunos ejemplos de deuda problemática son: prestar dinero al régimen apartheid de Sudáfrica; los préstamos a dictadores durante la Guerra Fría para asegurar la hegemonía política, y las guerras por poderes.
- La noción de deuda odiosa cuenta con cierta base en la legislación internacional y sugiere que la deuda en la que incurre un régimen para propósitos que no atienden a los mejores intereses de la nación no debería hacerse cumplir. La deuda ilegítima es un concepto más amplio que la deuda odiosa, pero es un concepto muy nuevo y no posee todavía un contenido judicial y práctico claro.

Cuestiones que se plantean: ¿La definición legal de deuda ilegítima es necesaria como punto de partida? ¿Hasta qué punto los criterios identificados por los académicos que han asistido al simposio responde a esta cuestión? (ver más abajo) ¿Cómo afectará a esta situación la puesta en práctica del programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)?

- En lugar de la ilegitimidad, el punto de partida de los mecanismos internacionales de alivio de las deudas existentes ha sido la capacidad para pagar. La cantidad de recursos que el pago de la deuda costaría al desarrollo y la reducción de la pobreza es un criterio importante.
- Noruega quiere fomentar las prácticas de préstamos responsables y evitar que se produzca una nueva crisis de la deuda.
- La emergencia de países en desarrollo como acreedores bilaterales es algo que debe tenerse en cuenta en este contexto.

Cuestiones que se plantean: ¿Cuál ha sido la experiencia de los deudores soberanos en las transacciones de deuda Sur-Sur?

- Los dilemas relacionados con el tratamiento de la deuda ilegítima incluyen:
- ¿Qué criterios deberían emplearse para definir la ilegitimidad? ¿Qué sucede con los proyectos que han tenido éxito en los regímenes ilegítimos, y los proyectos que no lo han tenido en los regímenes legítimos, y quién determina cuando un régimen es ilegítimo y cómo?

Cuestiones que se plantean: Uno de los académicos participantes comentó que, si el préstamo/proyecto servía de forma efectiva el propósito (legítimo) de desarrollo, la posibilidad de cancelación no debería surgir, ya que daría como resultado un enriquecimiento injusto. Pero el Secretario de Economía de Liberia, Tarnue Mawolo, comentó que los dictadores pueden utilizar los buenos proyectos para legitimizar sus regímenes. La buena gobernanza, la transparencia, el rendimiento de cuentas y los sistemas de gestión pública sólidos son esenciales.

- ¿Cómo puede asegurarse que la cancelación de la deuda no secará los mercados de crédito para los países en desarrollo?
- ¿Cómo encaramos la deuda ilegítima sin amenazar el progreso de las iniciativas existentes?
- Condiciones: Al conceder préstamos, ¿hasta qué punto debería la comunidad internacional socavar el principio de soberanía de una nación?
- ¿Cuál es el mejor modo de emplear nuestros limitados recursos? Si el objetivo es garantizar más recursos y un mejor marco de desarrollo, la relación entre el costo y el beneficio de ir contar la deuda ilegítima debe como mínimo ser tan alta como en otros proyectos.

Cuestiones que se plantean: Otorgar una mayor consideración a cada uno de estos retos.

- Noruega trata de ser una fuerza destacada en la condonación de las deudas, trabajando mediante los mecanismos multilaterales existentes, como la iniciativa de los Países Pobres Altamente Endeudados (PPME) y la Iniciativa Multilateral de Alivio de la Carga de la Deuda (MDRI por sus siglas en inglés).

Cuestiones que se plantean: ¿Cómo ha afectado la crisis económica mundial a los países que han alcanzado el punto de culminación?

- Noruega fomenta las prácticas de préstamos responsables y estuvo entre los cinco países que formularon y presentaron las nuevas directrices de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico (OCDE) sobre préstamos sostenibles. Noruega es también el mayor donante en relación con el trabajo de las Naciones Unidas dedicado a crear capacidades de gestión de la deuda en países pobres.

- Noruega ha financiado estudios sobre la doctrina de la «deuda odiosa» tanto en el marco del Banco Mundial como en el de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- Noruega apoya, igualmente, el trabajo sobre un nuevo mecanismo aceptado internacionalmente con el fin de solventar la deuda, que incluya asesoría sobre la legitimidad de la deuda y la posibilidad de mayor mediación permanente sobre la deuda o mecanismos de arbitraje al respecto. El Mecanismo de Reestructuración de la Deuda Soberana (SDRM por sus siglas en inglés) propuesto por el FMI en 2001 podría ser el punto de partida para esta tarea.

Cuestiones que se plantean: Durante el debate, la propuesta del Mecanismo de Reestructuración de la Deuda Soberana (SDRM por sus siglas en inglés) fue recibida como un punto de partida apropiado para desarrollar el mecanismo internacional para solventar la deuda. Como respuesta, el gobierno noruego dijo que estaba buscando algún tipo de mecanismo para liquidar la deuda, preferiblemente a través de las Naciones Unidas.

- Noruega condonó de forma unilateral las deudas generadas en la campaña de exportación naviera noruega, y se convirtió en el primer país que aceptó el principio de corresponsabilidad como acreedor.

Cuestiones que se plantean: Durante el debate quedó claro que la cancelación unilateral de las deudas por parte de Noruega no estuvo basada en la ilegitimidad. Las reivindicaciones eran válidas legalmente, pero Noruega condonó las deudas partiendo de la corresponsabilidad del acreedor en el resultado de las transacciones. ¿Cuál es el estado actual del debate sobre el principio de la corresponsabilidad del acreedor? ¿Han manifestado otros gobiernos su apoyo hacia este principio? ¿Cómo afecta la crisis económica mundial al debate sobre este asunto?

- Cada país puede emprender de forma independiente inspecciones sobre la situación de su deuda.

Cuestiones que se plantean: El debate sobre la presentación subrayó aún más el papel de las auditorías tanto oficiales como de la sociedad civil sobre las carteras de la deuda soberana. Se subrayó también la importancia de analizar el modelo del proceso de auditoría de Ecuador. Se mencionó que deberían emprenderse los procedimientos adecuados por parte de los tribunales en los casos de aparente ilegalidad. La transparencia es un requisito previo fundamental a la hora de identificar posibles casos de ilegitimidad e ilegalidad. Los procesos de auditoría pueden ayudar a fomentar la transparencia.

- Los gobiernos deudores deberían participar de forma más activa en el debate sobre la deuda ilegítima.

Cuestiones que se plantean: ¿Cómo ayudará el programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que los países en desarrollo participen de este debate?

El reconocimiento de la corresponsabilidad del acreedor: el caso de la campaña de exportación naviera de Noruega

Este caso fue presentado por Henrik Harboe, Subdirector General, Sección de la Banca Multilateral y Finanzas, Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega¹⁹.

Puntos principales:

- A diferencia de otros países, en Noruega, la responsabilidad por los asuntos relacionados con deudas, relaciones con bancos de desarrollo multilateral y el Club de París recae en el Ministerio de Asuntos Exteriores en lugar del Ministerio de Economía.
- La deuda supone un serio obstáculo para el desarrollo y es un asunto prioritario en las reuniones internacionales sobre financiación para el desarrollo, etc.
- Se han alcanzado muchos logros a través de la iniciativa de los Países Pobres Altamente Endeudados (PPME). Los 24 países que han alcanzado el punto de culminación entre los PPME han reducido la porción de los fondos usados para devolver la deuda y han aumentado los gastos para reducir la pobreza.
- Las solicitudes de condonación de deudas pueden partir de los países deudores, las investigaciones de los gobiernos de los países acreedores, las presiones de las ONG, las presiones de los parlamentarios, etc.
- La cancelación de la deuda pendiente de la campaña de exportación naviera de Noruega se produjo por la intervención combinada de parlamentarios que actuaron individualmente y el Movimiento Contra la Deuda en Noruega.
- La cancelación de estas deudas no fue informada ni a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ni a la Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA, por sus siglas en inglés), al contrario que muchas otras cancelaciones de deudas.
- El estatus legal de la solicitud de cancelación de la deuda no se puso en duda. Sin embargo, Noruega canceló unilateralmente las deudas en virtud del reconocimiento político de su corresponsabilidad como acreedor por las deudas. Noruega no expuso en ninguna resolución que la deuda fuera ilegítima.
- Noruega espera estimular con su acción unilateral el debate y que otros acreedores sigan su ejemplo. Los acreedores privados y públicos deben participar en este proceso. También es necesario que los deudores se impliquen en este debate. No sabemos si los Países Altamente Endeudados están a favor del enfoque de la deuda ilegítima. La sociedad civil debe tomar parte del debate, no sólo en el Norte sino también en el Sur.
- Es necesario más trabajo en torno al contenido normativo del concepto de deuda ilegítima.
- ¿Quién debe realizar los juicios necesarios sobre la deuda histórica y la futura política de préstamos, y según qué criterios? Necesitamos un nuevo mecanismo internacional de disputas de la deuda. Debemos especificar los criterios de ilegitimidad. No necesitamos una definición legal precisa, pero necesitamos criterios claros para que los actores conozcan los términos de obligación de rendir cuentas.
- Los nuevos enfoques no deben poner en peligro las iniciativas de valor ya existentes ni impedir la mejora de los mecanismos existentes de alivio de la deuda.
- Desde un estricto punto de vista de costo-beneficio, la

sostenibilidad de las deudas existentes es posiblemente una cuestión más importante que la deuda ilegítima. Pero una discusión sobre la deuda ilegítima puede ayudar también a que los préstamos futuros sean más responsables.

Un panel formado por el Secretario de Estado de Economía de Liberia, Tarnue Mawolo, Salvador María Lozada (presidente honorario de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional, Argentina), Beverly Keene (coordinadora de Jubileo Sur) y Charles Abrahams (de la firma de abogados Abrahams Kiewitz Attorneys) y el posterior debate plenario sobre la presentación, destacó los siguientes factores:

- En el año 2006 Liberia tenía una deuda de 5600 millones de dólares estadounidenses y contaba con un presupuesto anual de 8 millones. La deuda ilegítima no ha sido debatida porque la deuda es claramente insostenible y, según dicha premisa, será condonada. Pero si se echa la vista atrás para ver cómo se contrajo tal deuda, se encontrarán pruebas claras de ilegitimidad. Entre 1943 y los años 70 Liberia experimentó un rápido crecimiento, pero un crecimiento que no conllevaba desarrollo. Las élites en el poder excluyeron a la mayoría indígena. Si los prestamistas continuaran prestando a regímenes que excluían a la mayoría indígena, ¿no deberían asumir el evidente riesgo? El dinero no se empleó para desarrollo sino para reforzar de la maquinaria militar. El préstamo fue odioso e ilegítimo. (Mawolo)
- La relación entre bancos/empresas privadas (acreedores) y estados nacionales (deudores) está diferenciada y no es la misma. El estado es público y tiene el bien común como propósito, mientras que la empresa privada tiene como propósito obtener beneficios. No puede aplicarse el *pacta sunt servanda* de forma exclusiva en el presente contexto. Estas relaciones no pueden escapar al orden moral y los principios generales del derecho. (Lozada)
- Una comisión determinó, ya en 1988, que la campaña de exportación naviera fue una decisión equivocada y que no debería repetirse. Pero los deudores tenían que continuar pagando durante otros 20 años antes de que se condonara la deuda. (Keene)
- Las obligaciones que emanan de los derechos humanos deberían tener prioridad sobre todas las demás obligaciones, incluso en el contexto de las relaciones de deuda. El marco legal tiene que ser (re-)integrado. (Keene)
- Hay que tener en cuenta un espectro más amplio: comercio, privatización y ayudas, además de deuda. (Keene)
- El concepto de deuda ilegítima es inherentemente político. Muchos —si no todos— los préstamos se acordaron legalmente, pero aún podemos hablar de la ilegitimidad de las deudas legalmente acordadas. No debemos intentar restringir la ilegitimidad de una deuda en una construcción legal. Es un concepto político apuntalado en el ámbito jurídico. (Abrahams)
- Deberíamos centrarnos en el papel de los organismos de concesión de créditos a las exportaciones. (Abrahams)
- El respeto por el contrato es un principio importante, especialmente para proteger a los países más débiles. (Harboe)

Auditoría de la deuda – Ecuador

Presentación de S.E. María Elsa Viteri Acaiturri, Ministra de Finanzas de Ecuador²⁰.

Puntos principales:

- Como Secretaria de Estado de Finanzas, representó al Ministerio de Finanzas y estuvo encargada de la tarea de facilitar el trabajo de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC).
- Existe el informe del CAIC, pero el informe completo no ha sido hecho público oficialmente.
- El mandato del CAIC se basa en un decreto presidencial y las preocupaciones que surgen de la dependencia de las instituciones financieras (IFI), indicaciones de irregulares en el contrato y renegociación de créditos, el deber del Estado de garantizar los derechos humanos y fomentar el desarrollo sostenible, y la necesidad de veracidad y obligación de rendir cuentas.
- El propósito de examinar y evaluar procesos de contrato y renegociación, uso de fondos, puesta en práctica de programas; decidir sobre la legitimidad, legalidad, transparencia y eficacia de los procesos de endeudamiento.
- La iniciativa de Ecuador es importante por el compromiso político que representa y el ejemplo que aporta a no quedarse en las sospechas y llegar hasta las pruebas.
- La continuidad no dependerá sólo de la determinación de Ecuador, sino también de la respuesta de otros países.
- ¿Dónde deben remitirse las pruebas? ¿Quién va a juzgar cada caso? La comunidad internacional debe decidir como clasificar los casos. Es necesario un enfoque multilateral.

Un panel formado por Lorenzo Tanada III, parlamentario filipino, Marta Ruiz (Red Europea de Deuda y Desarrollo, Eurodad por sus siglas en inglés), el profesor Kunibert Raffer (Universidad de Viena), Peter Lanzet (Evangelischer Entwicklungsdienst, EED) y el posterior debate plenario sobre la presentación destacó los siguientes factores:

- Una iniciativa para crear una comisión auditora perteneciente al congreso de Filipinas no ha sido aún aprobada por el Senado. Las condiciones entre Ecuador y Filipinas son

parecidas, pero en Filipinas, a diferencia de Ecuador, el compromiso político no existe. La sociedad civil en Filipinas ha estado a la vanguardia de esta lucha. Se ha establecido una auditoría ciudadana, pero no tendrá el mismo impacto. (Tanada)

- Cómo impulsar la puesta en práctica de procesos de auditoría en otros países: ¿Puede Noruega apoyar la iniciativa gubernamental de Ecuador y dar un ejemplo que otros sigan? (Ruiz)
- La resolución del Parlamento Europeo pidiendo a los estados miembros que reconozcan la deuda ilegítima. (Ruiz)
- Se necesita información más concreta sobre los criterios empleados por el CAIC y sus conclusiones y recomendaciones antes de que se pueda conformar una opinión en cuanto a su valor como modelo. Sin embargo, existe apoyo general (incluyendo de Noruega) a la hora de emprender el proceso de auditar las carpetas de la deuda nacional para buscar pruebas de ilegitimidad e ilegalidad. (debate plenario)
- ¿Qué hará el gobierno de Ecuador con el resultado del CAIC? ¿Se instituirán procedimientos legales en algunos casos? Si existen pruebas de ilegalidad, ¿por qué no iniciar las causas legales? (debate plenario)
- Algunos tienen la sensación de que todo el proceso de negociación de deuda y contrato está inmerso en el paradigma de la ilegalidad. (debate plenario)
- El proceso CAIC y los resultados pueden ser entendidos como marcados por el interés del gobierno de Ecuador. ¿Dónde está la independencia y neutralidad de la Comisión? La condonación unilateral de la deuda por parte del gobierno de Noruega fue una decisión en contra de los propios intereses del gobierno. (debate plenario)
- Para el CAIC, una deuda ilegítima es una deuda que no ayuda al país y que ha sido distorsionada o desviada. (Viteri)
- Las primeras ideas en la línea del informe del CAIC incluyen la creación de un equipo en torno al fiscal general. No obstante, quedan pendientes las decisiones específicas sobre los siguientes pasos. (Viteri)
- Es necesario un espacio/autoridad neutral que estudie estos asuntos. «Las IFI no son neutrales para nosotros». (Viteri)

Más allá de la sostenibilidad

De los 35 PPME que han alcanzado el punto de decisión, 14 se enfrentan de nuevo a una situación crítica causada por el endeudamiento. Este hecho demuestra la necesidad de ir más allá de las consideraciones de sostenibilidad hasta un enfoque más profundo y completo del asunto de la deuda externa.

Un panel formado por Kaj Hober (de la firma de abogados Manheimer Swartling, Attorneys), Federico Gil Sander (Banco Mundial), Alejandro Olmos Gaona (miembro del CAIC), Cephas Lumina (El experto independiente del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias de la deuda externa sobre las libertades fundamentales) y Sabine Michailowski (Universidad de Essex), departieron sobre esta cuestión. Las perspectivas expuestas en el debate incluyeron, entre otras, las siguientes:

- La deuda odiosa no forma parte de la ley consuetudinaria internacional. Tiene que existir una práctica más consistente y sostenida de los estados. Pero se aplica el principio de buena fe y muchos sistemas legales nacionales permitirían retos sobre estas bases. Los mecanismos de arbitraje internacional también están disponibles. Si se quiere atraer la atención de los prestamistas, hay que demandarlos o llevarlos ante un tribunal de arbitraje. (Hober)
- Los prestamistas tienen una responsabilidad moral, y tienen que producirse buenas prácticas de préstamos para que se eviten futuros problemas. Pero hay problemas con el rechazo unilateral de la deuda, especialmente en lo que respecta al efecto en los mercados de crédito. Además, a veces resulta

difícil anticipar los riesgos por anticipado. No todas las políticas que fracasan derivan de acciones equivocadas. Hay que afrontar la corrupción en el préstamo internacional y atajar tales procesos de corrupción. (Sander)

- La deuda se ha convertido en un instrumento de dominación. Como propuso Espeche Gil, la cuestión debería someterse a la Corte Internacional de Justicia para que aconseje sobre el marco legal del préstamo internacional. Hacen falta cambios sistémicos. Es necesaria una nueva arquitectura financiera. (Olmos)
- Las normas internacionales sobre los derechos humanos hablan de la cuestión de la deuda externa. Los gobiernos no pueden verse forzados a una situación en la que no puedan cumplir tales principios como resultado de compromisos contraídos para satisfacer la deuda. En ocasiones es

necesario, a su vez, que los créditos cumplan estos derechos. El experto independiente del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias de la deuda externa sobre las libertades fundamentales trazará las pautas generales de este asunto. (Lumina)

- Hay que centrarse en cómo utilizar las obligaciones que emanan de los derechos humanos para definir la ilegitimidad o la ilegalidad de la deuda; cómo el pago puede relacionarse con las violaciones de los derechos. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ESCR, por sus siglas en inglés) son muy significativos en este caso, pero es necesario más contenido con respecto a lo que implica completar el los ESCR. En términos legales, el uso del Pacto Internacional de ESCR es muy limitado. *Ius cogens debate*. (Michailowski)

Posibilidades de futuras acciones políticas/legales

Dos paneles de debate y grupos de trabajo relacionados con ellos debatieron acerca de las posibilidades de emprender futuras acciones políticas/legales.

Las perspectivas expresadas por los miembros del panel, entre los cuales estaban Maria Lucia Fatorelli (Auditora del Gasto Público Federal, Brasil), Yuefen Li (Directora de la Sección de Deuda y Desarrollo de UNCTAD), Neil Watkins (Jubileo, Estados Unidos), Elvira Méndez Chang (Pontificia Universidad Católica del Perú), Nkechi Mbanu (Consejero del Congreso de los Estados Unidos Donald M. Payne), Tarnue Mawolo (Secretario de Finanzas de Liberia), Jean Claude Kibala (Vicegobernador de la provincia de South Kivu, República Democrática del Congo), John Williamson (Instituto Peterson), Mitu Gulati (Facultad de Derecho de Duke) y Lidy Nacpil (Jubileo Sur, Asia-Pacífico), incluyeron entre otras:

- La necesidad de auditorías más exhaustivas y dar a conocer los resultados. También es necesario un foro jurídico en el ámbito internacional, así como más estudios. (Fatorelli)
- El sistema financiero internacional no está bien coordinado y regulado. La actual crisis financiera transmite un sentido de urgencia. El G77 y el G24 hacen preguntas sobre la deuda ilegítima y la deuda odiosa. Se nos está empujando. Pero alcanzar un consenso sobre la deuda ilegítima llevará tiempo. Mientras tanto, se firmarán contratos con más deudas ilegítimas. La decisión de Noruega fue valiente, sobre todo porque la condonación de la deuda no fue registrada como Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA). El análisis de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) muestra que las cifras de la ODA están sobredimensionadas debido a las cifras de alivio de la deuda. La iniciativa de Ecuador es igual de admirable que la de Noruega. Incluso si no se está utilizando el término deuda ilegítima, se han emprendido acciones al respecto. No sólo hay que centrarse en las deudas actuales, sino que hemos de buscar modos de evitar futuras deudas ilegítimas. Son necesarias directrices sobre responsabilidad compartida y mutua obligación de rendir cuentas. Todos los interesados deben participar. UNCTAD está en proceso de creación de un foro online sobre la deuda ilegítima que

englobe a todos los interesados. (Li)

- Son necesarias más auditorías, no sólo sobre la deuda de los países endeudados, sino también sobre préstamos (entre otros, sobre los Estados Unidos y las IFI). La crisis financiera es un contexto útil en este debate. En virtud de la Ley del Jubileo de los Estados Unidos la Secretaría del Tesoro de los Estados Unidos debería crear un marco legal vinculante y una entidad independiente de supervisión. La Carta EURODAD sobre Financiación Responsable supone un punto de partida interesante para los esfuerzos por establecer un marco jurídico. Es importante presionar para obtener un reconocimiento oficial de la deuda odiosa y la deuda ilegítima en el Proceso de Financiación para el Desarrollo. Véase la propuesta de texto noruega al respecto. (Watkins)
- Es prioritario someter el asunto a la Corte Internacional de Justicia (a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas) para obtener consejo sobre el marco legal aplicable al tratar la deuda y sus consecuencias. Debería hacerse uso también de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, que ha trabajado en la cuestión de la sucesión estatal, pero no ha tratado cuestiones relacionadas con la deuda. Habría que pensar también en crear un tribunal internacional de arbitraje especializado en la deuda. (Méndez Chang)
- El congresista Payne mostró su preocupación sobre el asunto de la deuda odiosa y los fondos buitres. Ayudó en la presentación de la Ley de Jubileo, que dentro de poco llegará ante el Senado. El Departamento del Tesoro dijo que era demasiado caro, pero el Congreso pudo seguir adelante. La relación entre la deuda y los derechos humanos es evidente, aunque es nueva en este debate. Se ha solicitado que los responsables comparezcan para explicar cuándo y cómo prestan dinero los Estados Unidos a otros países. (Mbanu)
- Es importante tratar la cuestión de las sanciones. Depurar responsabilidades no es suficiente (sanción-restitución-reparación). Cancelar la deuda podría servir también como sanción. (debate plenario)
- Ha habido un cambio de paradigma en la discusión de este asunto. Hace un par de años resultaba inimaginable sostener un debate sobre la deuda ilegítima. La falta de una definición legal precisa no supone un obstáculo fundamental. La

auditoría y las pruebas son la clave. También tenemos que sumar la deuda interna a la ecuación, y necesitamos alimentar el papel de la sociedad civil en este debate. (Mawolo)

- Las deudas de Mobutu: los préstamos no son sancionados debidamente de forma interna por el FMI: El Zaire es utilizado como representante durante la Guerra Fría. No sólo no se benefició el pueblo, sino que los préstamos se emplearon en su cuenta. El Banco Mundial no puede responsabilizar por ello a la República Democrática del Congo. La cancelación de la deuda no es cuestión benéfica o de sostenibilidad, sino de justicia, para todos los países. (Kibala)
- Preguntas: 1) ¿Deuda ilegítima o deuda odiosa? La odiosa está bien definida. La ilegítima es más amplia, pero no está tan bien definida. Sería mejor centrarse en la deuda odiosa. 2) ¿Ex ante o ex post? Ex ante: cuenta con órganos que determinan si se puede prestar a determinados países. Esto mejoraría las posibilidades de aplicar una sanción. Ex post: puede aumentar el costo de préstamo y recepción del mismo. Es preferible un enfoque ex ante: ello permitirá emprender acciones judiciales determinadas según cada caso (como en el ejemplo de la República Democrática del Congo). (Williamson)
- Es necesario hacer campaña en casos específicos, especialmente en las relaciones Norte-Sur entre socios bilaterales (casos de Alemania-Indonesia o Austria-Filipinas). Las acciones unilaterales deben ser rechazadas por los gobiernos/parlamentos del Sur. (Nacpil)

Un grupo de trabajo sobre la cuestión de las posibilidades de futuras acciones políticas/legales presentó las siguientes propuestas:

- Cada país debería ser más responsable a la hora de dar y solicitar un préstamo: corresponsabilidad y obligación por ambas partes de rendir cuentas.
- Las iniciativas de Noruega y Ecuador necesitan ser más conocidas por el público. La cancelación de la deuda por parte de Noruega demuestra que los prestamistas comienzan a aceptar su responsabilidad por los malos préstamos. El proceso de auditoría sobre la deuda de Ecuador demuestra la importancia de la investigación especializada de la deuda. Es necesario instar a otros países para que auditen sus deudas.
- Hay que apoyar la propuesta de Noruega sobre la creación de un lenguaje acerca corresponsabilidad y deuda ilegítima en el documento de Doha sobre Financiación para el Desarrollo.
- Apoyar el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para crear un grupo interdisciplinario de expertos con el fin de identificar las buenas prácticas.

- Desde la Asamblea General de las Naciones Unidas hay que remitirse a la Corte Internacional de Justicia para recibir consejo legal.
- Los asuntos sobre la deuda deberían extraerse del contexto estrictamente financiero hasta los marcos legal, ético, político y de los derechos humanos.
- Es necesario buscar el reconocimiento universal de la deuda ilegítima y encontrar formas de hacer que el asunto quede recogido en las agendas del Club París, el Banco Mundial, etc.
- Tiene que existir una mayor intersección gubernamental entre ministerios/departamentos responsables de las finanzas, el desarrollo, los asuntos exteriores, los derechos humanos, etc.
- Hasta que se puedan ver los resultados y saber más del proceso, hay que tener precaución con respecto al modelo de Ecuador.
- Es necesario alentar a los gobiernos de Noruega y Ecuador para que profundicen en su diálogo bilateral sobre esta cuestión.
- Hace falta un discernimiento de las relaciones entre el enfoque político y el enfoque jurídico. Hay preocupación acerca de si el enfoque jurídico puede llevar la evolución mucho más allá debido a las limitaciones legales. Por otra parte, la ley supone un apoyo a la hora de respaldar y presionar sobre la voluntad política. Los enfoques no se excluyen el uno del otro, sino que se apoyan mutuamente. El enfoque ideal debería ser político y abarcar en su interior acciones legales.
- Las iniciativas de Noruega y Ecuador merecen reconocimiento como procesos y como procedimientos, aún cuando dejan dudas sobre sus contenidos.
- Hay que apoyar la Ley de Jubileo en los Estados Unidos.
- Es necesario apoyar la Comisión del Congreso propuesta en Filipinas.
- Hay que apoyar las auditorías ciudadanas, como ha sucedido en el Reino Unido y en Filipinas.
- Se debe impulsar la cooperación entre Norte y Sur en casos específicos, como los de Suecia-Liberia y Alemania-Indonesia.
- Los casos adecuados deben ser sometidos a litigio/arbitraje.
- Apoyo basado en la Carta de EURODAD sobre Financiación Responsable.
- La reunión del G20 en el Reino Unido en noviembre de 2009 debe ser vista como referente de apoyo.
- Respaldar el interés de Alemania y Noruega de organizar un debate sobre la deuda ilegítima en el Club París.
- Tener en cuenta el papel de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).
- Que se produzcan estudios universitarios sobre la cuestión de la deuda ilegítima.

Diálogo entre Erik Solheim y Pesántez Muñoz

En un diálogo entre S.E. Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Internacional, y S.E. Washington Pesántez Muñoz, Fiscal General de Ecuador, se trataron las siguientes cuestiones:

- La crisis financiera aporta el marco de este debate. La crisis ha ayudado a acabar con la idea del unilateralismo de los Estados Unidos. Las principales economías han respondido de manera más o menos coordinada, lo que abre una puerta a la esperanza. El fundamentalismo del mercado ha muerto. En lugar de menos reglamentación, se ha asumido que es necesaria más reglamentación. (Solheim)
- Es necesaria una nueva arquitectura financiera. Hay que eliminar ciertas teorías, doctrinas y prácticas existentes. Hay que establecer controles previos y posteriores a las solicitudes y las concesiones de préstamos. Es necesario un arbitraje neutral, el cual no necesariamente debe darse en el país implicado. (Pesántez)
- «Al aceptar un préstamo, se acepta la responsabilidad que conlleva». Pero también el prestamista tiene una responsabilidad. Noruega aceptó su responsabilidad como prestamista al decidir condonar la deuda que quedaba de la campaña de exportación naviera, aunque llovieron críticas al respecto. No se mencionó la deuda ilegítima, pero es bueno que la sociedad civil emplee el término debido a la implicación moral que supone. La deuda ilegítima es un concepto político. Resulta dudoso que pueda convertirse en terminología jurídica. (Solheim)
- No se está afirmando que no deba pagarse la deuda, sino que hay que analizar la situación. Para ello es fundamental la auditoría. Ecuador es también pionero en emprender un proceso de auditoría. (Pesántez)
- Hay que insistir también en el principio de corresponsabilidad. Hay que aceptar la responsabilidad propia. Hay deudas odiosas, pero también hay funcionarios odiosos en nuestros propios países. (Pesántez)
- Liberia: resulta intolerable que Liberia deba cargar al día de hoy con la deuda en que incurrieron los dictadores en el contexto de la Guerra Fría. (Solheim)
- Zimbawe: este caso es más complicado. Exactamente, ¿cuál fue el momento en que Mugabe pasó de ser un héroe libertador a convertirse en un dictador? (Solheim)
- Doha/proceso de Financiación para el Desarrollo: examen de la inversión y la ayuda para el desarrollo, en el marco de la crisis financiera. Pero la crisis no es excusa para reducir los esfuerzos en la lucha contra la pobreza. El alivio de la deuda debe ser parte de esta agenda. Noruega pondrá sobre la mesa de debate el asunto de la deuda ilegítima. (Solheim)
- El alivio de la deuda no debería tenerse en cuenta como Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA, por sus siglas en inglés). (Solheim)
- Al no inscribir el alivio de la deuda en la ODA se está ayudando a romper una mala práctica/norma que siguen muchos otros países. (Pesántez)
- El presidente Correa me ha pedido que analice los resultados del CAIC para saber qué cuestiones legales cabe emprender. Aún estamos decidiendo qué haremos exactamente, pero tomaremos medidas. (Pesántez)

Desarrollo de criterios para definir la deuda ilegítima:

Durante el simposio, la catedrática Sabine Michalowski (Universidad de Essex), el catedrático Mitu Gulati (Facultad de Derecho de Duke), el catedrático Kunibert Raffer (Universidad de Viena) y Charles Abrahams (de la firma de abogados Abrahams Kiewitz Attorneys) recopilaron una serie de criterios que, según su propuesta, podrían sentar las bases para definir la deuda ilegítima:

Deuda ilegal y deuda ilícita (según los principios legales admitidos generalmente)

- Deudas contraídas sin que haya existido conformidad con los requisitos legales por parte del prestamista y/o del país prestatario, así como con el derecho internacional.
- Deudas contraídas bajo coacción.
- Deudas contraídas bajo distorsión fraudulenta y/o muy negligente.
- Deudas contraídas en contra de la moral pública de la sociedad.
- Deudas contraídas cuando una o más partes no tienen las manos limpias, por ejemplo, por corrupción.
- Deudas que ayudan al enriquecimiento injusto.

Deudas odiosas (según las normas y los principios legales admitidos generalmente)

- Deudas que vulneran las normas perentorias del derecho internacional.
- Deudas reconocidas a estados cuando los prestamistas sabían o deberían haber sabido que los préstamos se utilizarían para violar los derechos humanos.

Deudas onerosas insostenibles (basadas en parte en normas éticas, jurídicas y morales)

- Deudas que quedarían reducidas por la protección de insolvencia en caso de que las sufriera cualquier otro deudor que no fuese un país en desarrollo.

Deudas insostenibles (según las normas morales y las normas éticas)

- - Deudas contraídas cuando las partes son conscientes de que incurren en ellas sin propósitos productivos.

DOCUMENTO FINAL

Reconociendo el papel de las iglesias para orientar moralmente también con respecto a asuntos de gobernanza económica, la Ayuda de la Iglesia Noruega, la Federación Luterana Mundial y la Iglesia de Suecia convocaron conjuntamente un Simposio Internacional sobre Deuda Externa Ilegítima en Oslo, Noruega, del 20 al 23 de octubre de 2008. Se ha avivado mucho el interés por la responsabilidad y la rendición de cuentas en las relaciones financieras internacionales en el contexto de la actual crisis económica mundial.

Los/as participantes del simposio –representantes de gobiernos, parlamentos, organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales, académicos/as, iglesias y organizaciones de la sociedad civil– se reunieron con el objetivo de:

- analizar la práctica y la política actuales con relación a la solución de las crisis de la deuda soberana, incluyendo especialmente las recientes iniciativas noruega y ecuatoriana;
- examinar principios jurídicos, doctrinas y jurisprudencia relevantes acerca del establecimiento de contratos de deuda soberana y de la solución de las crisis de la deuda, y analizar estas fuentes en busca de componentes básicos para un nuevo marco jurídico internacional para la gestión y solución de deudas, basado en los principios de justicia, equidad y derechos humanos; y
- hacer propuestas con miras a continuar ideando este incipiente marco y sobre la acción política para implementarlo.

Los/as participantes recibieron presentaciones acerca de la cancelación de las deudas que se originaron en la campaña de exportación naviera de Noruega y de la comisión de auditoría de la deuda ecuatoriana, y oyeron un panel sobre “Más allá de la sostenibilidad: nuevos enfoques de la solución de las crisis de la deuda soberana basados en el concepto de deuda ilegítima”. Dos mesas redondas consecutivas acerca de “Posibilidades para nuevas acciones políticas/jurídicas sobre la deuda ilegítima” suscitaron numerosas propuestas que fueron examinadas más detenidamente en el trabajo en grupo. Tuvo lugar un ‘diálogo especial’ con S. E. Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo de Noruega, y S. E. Washington Pezantes Muñoz, Fiscal General de Ecuador. Además, altos/as representantes del Gobierno o del Parlamento de Liberia, la República Democrática del Congo y Filipinas hicieron importantes aportaciones.

En las discusiones que tuvieron lugar durante el simposio, los/as participantes llegaron a un acuerdo general sobre:

1. que la financiación soberana responsable debe ser examinada desde puntos de vista morales/éticos y políticos, así como desde puntos de vista económicos y jurídicos.
2. que cada país debería asumir más responsabilidad y aceptar rendir más cuentas en relación con los préstamos que concede y los créditos que recibe.
3. que es importante continuar desarrollando el concepto de deuda ilegítima; se pueden extraer criterios útiles que

- ayuden a identificar deudas ilegítimas de la producción científica académica, la práctica de los Estados y otras fuentes.
4. que el debate en curso sobre el estatus legal y el contenido precisos del concepto de deuda ilegítima no debería constituir un impedimento para nuevas acciones políticas/jurídicas respecto a este asunto. Aunque en la actualidad la deuda ilegítima podría considerarse más un concepto político que una doctrina jurídica establecida, se apoya en principios jurídicos bien establecidos.
5. que la iniciativa del Gobierno de Noruega de cancelar unilateral e incondicionalmente el cobro de la deuda de cinco países en desarrollo que se habían originado en la campaña de exportación naviera –reconociendo su corresponsabilidad como prestamista/acreador– es un paso adelante muy positivo, un ejemplo importante para otros/as acreedores/as y una contribución al debate sobre la deuda ilegítima.
6. que se debe también subrayar el hecho de que la cancelación de esta deuda, de conformidad con el reconocimiento de la corresponsabilidad de Noruega como acreedor, no fuera considerada asistencia oficial para el desarrollo (AOD) siguiendo la loable práctica establecida de este país sobre la cancelación de deudas bilaterales.
7. que la decisión soberana del Gobierno de Ecuador de llevar a cabo una auditoría integral oficial de la deuda pública de Ecuador con el fin de evaluar la legalidad, la legitimidad y los efectos de estas reclamaciones es una grata iniciativa y un buen ejemplo.
8. que se debería promover una mayor conciencia pública de estas dos iniciativas.
9. que se haga un llamamiento a otros Gobiernos –tanto prestatarios como prestamistas– para que adopten iniciativas similares, reconociendo la contribución de tales acciones a promover el discurso y la respuesta a las cuestiones de la corresponsabilidad del/de la acreedor/a y la deuda ilegítima.
10. que se aliente a los Gobiernos de países prestatarios y prestamistas en particular a realizar auditorías oficiales que establezcan la legalidad y legitimidad de las deudas.
11. que se apele a todos/as los/as prestamistas –públicos/as y privados/as– para que acepten y apliquen el principio de corresponsabilidad como una cuestión fundamental de justicia.
12. que los enfoques político y jurídico de los desafíos de la deuda ilegítima no se excluyen mutuamente sino que se complementan. Las acciones legales deben ir acompañadas de una estrategia política, y las iniciativas políticas exigirán invariablemente apoyo legal y seguimiento jurídico.
13. que se debería considerar consultar con la Corte Internacional de Justicia su opinión consultiva sobre aspectos jurídicos relevantes de la deuda externa.
14. que la sociedad civil tiene que desempeñar un papel indispensable en la movilización de la voluntad política y en la propuesta y el apoyo de intervenciones jurídicas relacionadas con la deuda ilegítima y la corresponsabilidad del/de la acreedor/a.

Las áreas específicas de acción actuales o posibles identificadas por los/as participantes (aunque no necesariamente objeto de compromiso común o consenso) incluían las siguientes:

Proceso de financiación para el desarrollo: la Conferencia de Revisión de Doha debería reconocer y abordar explícitamente las cuestiones de la deuda ilegítima y la financiación responsable. El lenguaje introducido por Noruega con respecto a estos asuntos debería ser respaldado y promovido por otros Gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que participan en el proceso de financiación para el desarrollo.

Normas y mecanismos vinculantes en materia de financiación responsable y deuda ilegítima: la Carta de EURODAD sobre financiación responsable proporciona un valioso punto de partida para idear las futuras normas vinculantes para los préstamos responsables. El nuevo proyecto sobre préstamos responsables y deuda ilegítima de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) facilita un nuevo marco intergubernamental importante para el desarrollo de normas relacionadas con estos asuntos. Se debería considerar la creación de un nuevo mecanismo independiente para la solución de deudas soberanas que englobe estas cuestiones y normas.

Debate en el Club de París: las propuestas alemana y noruega de un debate en el Club de París acerca de la deuda ilegítima deberían recibir el apoyo de otros miembros del Club de París y de organizaciones de la sociedad civil.

Diálogo en curso con las instituciones financieras internacionales sobre cuestiones relativas a financiación responsable y deuda ilegítima: en particular, deben ser debatidos los asuntos relativos al acceso a las reservas del Banco Mundial y la responsabilidad ante los estatutos y procedimientos de las instituciones financieras internacionales.

Comisiones oficiales de auditoría de deudas: se debería dar un firme apoyo a iniciativas existentes o previstas, como la Comisión de auditoría del Congreso de Filipinas que está propuesta.

Auditorías ciudadanas: especialmente donde se carece de voluntad política para el establecimiento de procesos de auditoría oficiales, las «auditorías ciudadanas» (como las realizadas en el Brasil, Filipinas y otros lugares) son herramientas valiosas para promover la conciencia pública y la voluntad política con el fin de abordar la deuda ilegítima.

Legislación nacional: la necesidad de leyes nacionales sobre la deuda ilegítima y la financiación responsable es una importante área para la acción. Las iniciativas existentes, tales como el Jubilee Bill (proyecto de ley del jubileo) de los Estados Unidos de América, deberían ser firmemente promovidas y respaldadas.

Transparencia y rendición de cuentas en los procesos presupuestarios: una mayor transparencia y rendición de cuentas en los procesos presupuestarios de los países prestatarios contribuirían a evitar algunos casos de deudas ilegítimas.

Cooperación norte-sur/prestamista-prestatario/a: se deberían fomentar la interacción y la cooperación bilateral entre los Gobiernos, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil de países prestamistas y prestatarios concretos con el fin de examinar y abordar la deuda ilegítima y/o las prácticas irresponsables a la hora de otorgar préstamos y recibir créditos.

Investigación de casos específicos: en estos contextos u otros, la investigación de casos específicos es necesaria para identificar posibles deudas ilegítimas. Esta investigación podría realizarse a través de estudios interuniversitarios, que deberían poner énfasis en las aplicaciones prácticas de la investigación.

Litigio/arbitraje: debería considerarse someter a arbitraje o litigio contratos específicos sobre deudas que muestren claros signos de ilegitimidad, con vistas a establecer precedentes prácticos relevantes.

Impunidad: se deberían estudiar con más detalle cuestiones de impunidad por conducta criminal o negligente que resulten en deudas ilegítimas.

Coherencia de la política gubernamental: se debería promover más interacción y coherencia entre los ministerios pertinentes del Gobierno (Finanzas, Relaciones Exteriores, Desarrollo, etc.) sobre la financiación responsable y la deuda ilegítima.

Deuda y derechos humanos: los créditos y los préstamos soberanos no son solo una cuestión de finanzas y economía, sino de política, derecho, justicia y ética. Por ello, es importante que se hagan más esfuerzos para estimular la reflexión acerca de la relación entre deuda externa y derechos humanos, y que se elaboren directrices de derechos humanos para créditos y préstamos responsables y legítimos (por/en cooperación con el Relator Especial sobre deuda externa y derechos humanos).

PARTICIPANTES

- S.E. Washington Pesántez Muñoz** (Fiscal General, Ecuador)
- S.E. Elsa Viteri Acaiturri** (Ministra de Finanzas, Ecuador)
- S.E. Sr. Tarnue Mawolo** (Ministro subrogante de Finanzas, Liberia)
- S.E. Erik Solheim** (Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Internacional, Noruega)
- Henrik Harboe** (Subdirector, Ministerio de Asuntos Exteriores, Noruega)
- Per Kristian Roer** (Consejero, Ministerio de Asuntos Exteriores, Noruega)
- Anja Thomsen** (Consejera, Ministerio de Asuntos Exteriores, Noruega)
- Nikolai Østråt Owe** (Consejero, Instituto Noruego de Garantía de Crédito para la exportación- GIEK)
- S.E. Roger Schjerva** (Ministro subrogante de Finanzas, Noruega)
- Kyrre Stensnes** (Consejero, Ministerio de Finanzas de Noruega)
- S.E. Jean Claude Kibala** (Vice-gobernador, Provincia de Kivu del Sur, República Democrática del Congo)
- Martina Smedberg** (Embajada de Suecia, Oslo)
- Evelyn D. Austria-García** (Embajada de Filipinas, Oslo)
- Rep. Lorenzo Tanada III** (Parlamentario, Filipinas)
- Nkechi Mbanu** (Asistente Legal, en representación de Donald M. Payne, Presidente, Subcomité para África y la Salud Global, Congreso de los Estados Unidos, Estados Unidos)
- Miguel Ángel Espeche Gil** (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
- Alejandro Olmos Gaona** (Historiador e investigador, Argentina)
- Sabine Michalowski** (Universidad de Essex, Reino Unido)
- Mitu Gulati** (Catedrático, Facultad de Derecho de Duke, Estados Unidos)
- Sony Kapoor** (Director, RE-DEFINE, Noruega/Reino Unido)
- Kunibert Raffer** (Profesor, Universidad de Viena, Austria)
- Charles Abrahams** (Abogado de la firma Abrahams Kiewitz Attorneys, Sudáfrica)
- Kaj Hobér** (Mannheimer Swartling, Suecia)
- John Williamson** (Instituto Peterson, Estados Unidos)
- Elvira Victoria Mendez Chang** (Presidenta del Departamento Jurídico de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú)
- Salvador María Lozada** (Presidente de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional, Argentina)
- María Lucía Fatorelli** (Auditora del Gasto Público Federal de Brasil, Brasil)
- Frederico Gil Sander** (Departamento de Política Económica y Deuda, Banco Mundial, Estados Unidos)
- Alejandra Viveros** (Consejera de Comunicaciones, Banco Mundial)
- Yuefen Li** (Directora de la Sección de Deuda y Desarrollo de UNCTAD)
- Pål Børresen** (UNCTAD, Suiza)
- Cephas Lumina** (Experto independiente del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias de la deuda externa sobre las libertades fundamentales, Consejo de Derechos Humanos, Sudáfrica).
- Kjell Magne Bondevik** (ex primer ministro de Noruega /Consejo Mundial de Iglesias, Noruega)
- Luca Monge-Roffarello** (UNDP, Suiza)
- Beverly Keene** (Coordinadora, Jubileo Sur, Argentina)
- Jürgen Kaiser** (Director, Erlassjahr, Alemania)
- Marta Ruiz** (Consejera política, EURODAD, Bélgica)
- Tirivangani Mutasu** (Consejero político, AFRODAD, Zimbabwe)
- Neil Watkins** (Director, Jubileo de los Estados Unidos, Estados Unidos)
- André Rothenbühler** (Director, Aktion Finanzplatz Schweiz, Suiza)
- Martin Hilarion Tanchuling** (Director, Freedom from Debt Coalition, Filipinas)
- Kathrine Sund** (Coordinadora, Movimiento contra la Deuda, Noruega)
- Ida Thomassen** (Presidenta, Changemaker, Noruega)
- Ane Schjolden** (Consejera política, Foro de Medio Ambiente y Desarrollo, Noruega)
- Lidy Nacpil** (Coordinadora, Jubileo Sur Asia/Pacífico)
- Franklin Canelos** (CLAI, Ecuador)
- Atle Sommerfeldt** (Secretario General, Ayuda de la Iglesia Noruega)
- Trine Hveem** (Director en Funciones, Departamento de Política de Desarrollo, Ayuda de la Iglesia Noruega)
- Sven Opegård** (Consejo de Asuntos Internacionales, Iglesia de Noruega, Noruega)
- Erik Lysen** (Director, Departamento de Política de Desarrollo, Iglesia de Suecia, Suecia)
- Peter Lanzet** (Consejero Político, EED - Evangelischer Entwicklungsdienst, Alemania)
- Obispo Mark Hanson** (ELCA & Presidente de la Federación Luterana Mundial, Estados Unidos)
- Rev. Dr Ishmael Noko** (Secretario General, Federación Luterana Mundial, Suiza)
- Angel Furlan** (Federación Luterana Mundial, Argentina)
- Juan Pedro Schaad** (Federación Luterana Mundial, Argentina)
- Kjell Nordstokke** (Federación Luterana Mundial, Suiza)
- Jostein Hole Kobbeltvedt** (Consejero, Departamento de Política de Desarrollo, Ayuda de la Iglesia Noruega)
- Sofia Svarfvar** (Consejera, Iglesia de Suecia)
- Peter Prove** (Consejero, Federación Luterana Mundial, Suiza)
- Martin Junge** (Consejero, Federación Luterana Mundial, Suiza)
- Kristina Fröberg** (Forum Syd, Suecia)
- Antje Queck** (Erlassjahr, Alemania)
- Sarah Edwards** (Jubileo Campaña contra la Deuda, Reino Unido)
- Thomas Ekelund** (Oficina de Comunicaciones, Iglesia de Suecia, Suecia)
- Sigurd Moskvil Thorsen** (Ayudante de organización, NCA, Noruega)
- Jens Aas Hansen** (Oficina de Comunicaciones, NCA, Noruega)
- Pauline Mumia** (Oficina de Comunicaciones, LWF, Suiza/Kenya)
- Agnar Skinlo** (asistente logístico, NCA, Noruega)
- Christiane Marie Ødegård** (asistente logístico, NCA, Noruega)

AGRADECIMIENTOS

La Federación Luterana Mundial, la Iglesia Sueca y la Ayuda de la Iglesia Noruega quieren dar las gracias en primer lugar al Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega por su apoyo financiero al Simposio Internacional sobre la deuda ilegítima. Además, los organizadores dan las gracias a las siguientes personas por su asistencia y ayuda en la organización del simposio:

Henrik Harboe, Per Kristian Roer, Anja Thomsen, John Richard Stokbak Sciabà, Mónica Justo, Gunstein Instefjord, Sofia Svarfvar, Erik Lysén, Thomas Ekelund, Jens Aas Hansen, Pauline Mumia, Agnar Skinlo, Christiane Marie Ødegård, Nina Hansen, Siw Helene Hildebrand, Trine Hveem, Camilla Sandbakken, Cathrine Bøe Gjesti, Peter Prove, Martin Junge, Juan Pedro Schaad, Rev. Angel Furlan, Sigurd Moskvil Thorsen y Jostein Hole Kobbeltvedt.

1. FMI (2009): World Economic Outlook (Perspectivas de la economía mundial), julio de 2009: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2009/update/02/index.htm>
2. Banco Mundial (2009): HIPC at a glance (un vistazo a los PPME), primavera de 2009: http://siteresources.worldbank.org/INTDEBTDEPT/Resources/468980-1240603491481/Debt_PocketBroch_Spring09.pdf
3. E24 (2009): Bankpakkene kostet 26 oljefond: <http://e24.no/makro-og-politikk/article3195397.ece>
4. Erlassjahr/Friedrich Ebert Stiftung (2009): Towards A Renewed Debt Crisis? (¿Hacia una renovada crisis de la deuda?) http://www.erlassjahr.de/dev/cms/upload/2009/koeln/FES_Dialogue.pdf
5. Banco Mundial (2008): Mesa redonda sobre la deuda odiosa: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/CSO/0,,contentMDK:21845838~pagePK:220503~piPK:220476~theSitePK:228717,00.html>
6. Obama/Biden (2008): estrategias de Barack Obama y Joe Biden para impulsar el desarrollo global y la democracia: http://www.barackobama.com/pdf/issues/Fact_Sheet_Foreign_Policy_Democratization_and_Development_FINAL.pdf
7. Véase: http://www.lutheranworld.org/What_We_Do/OIAHR/Documentation/Symposium_reader.pdf
8. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (2009): <http://www.unctad.org/Templates/Page.asp?intltemID=4778&lang=1>
9. Banco Mundial (2008): The Economics of Odious Debt (Aspectos económicos de la deuda odiosa): <http://siteresources.worldbank.org/INTDEBTDEPT/Resources/468980-1170954447788/3430000-1224794603726/Report0402.pdf>
10. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2008): <http://www.unhchr.ch/hurricane/hurricane.nsf/view01/953DD2212DDE13FDC12574FE003AF1B0?opendocument>
11. M. Kremer y S. Jayachandran (2002): http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=313654
12. EURODAD (2009): <http://www.eurodad.org/debt/report.aspx?id=112&item=3276>
13. ACNUDH (2009): http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/11session/A.HRC.11.10_en.pdf
14. Jubileo EEUU (2009): <http://www.jubileeusa.org/jubilee-act.html>
15. Iglesia de Suecia: www.svenskakyrkan.se
16. Federación Luterana Mundial: www.lutheranworld.org
17. Ayuda de la Iglesia Noruega: www.nca.no
18. Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega: www.regjeringen.no/en/dep/ud.html?id=833
19. Para situarse en el caso de la campaña de exportación naviera de Noruega, consultar: http://www.slettgjelda.no/Diverse/Diverse_skiult/?module=Articles;action=Article.publicShow;ID=897
20. Para saber más sobre el proceso de auditoría de la deuda en Ecuador, consultar <http://www.auditoriadeuda.org.ec/>



1



2



3



4



5

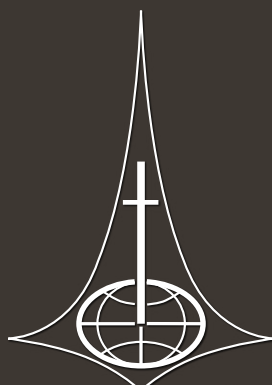
1. Segmentos de la sesión de apertura fueron cubiertos por la televisión estatal de Noruega, NRK, en vivo. También el canal comercial TV2 cubrió el evento
2. Intérpretes. El simposio fue traducido al español e inglés.
3. Centro: Frederico Gil Sander, Unidad de política económica y deuda, Banco Mundial.
4. De izquierda a derecha: Henrik Harboe (Ministerio de Relaciones Exteriores, Noruega), Roger Schjerva (Vice-Ministro de Finanzas, Noruega), Atle Sommerfeldt (Secretario General, Ayuda de la Iglesia de Noruega), Ishmael Noko (Secretario General de la Federación Luterana Mundial).
5. Vista general, Simposio Internacional sobre deuda ilegítima

Foto: Jens Aas-Hansen/AIN



MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES DE NORUEGA

El Simposium Internacional sobre Deuda Ilegítima fue
cofinanciado por el Ministerio Noruego de Asuntos Exteriores



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL
Una Comunión de Iglesias

La Iglesia Sueca 



AYUDA DE LA IGLESIA NORUEGA

